



# **2020-2021**

## **Informe Anual de Gestión**

**El servicio  
de la Administración de Justicia  
en el contexto de la pandemia**

**ABRIL 2021**



## **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**

Presidente

**Dr. Daniel Fernando Soria**

Vicepresidente

**Dr. Luis Esteban Genoud**

Ministro Decano

**Dr. Eduardo Julio Pettigiani**

Ministra

**Dra. Hilda Kogan**

Ministro

**Dr. Sergio Gabriel Torres**

### **2020-2021 Informe Anual de Gestión**

---

**Coordinación general**

Ezequiel Klass

**Equipo de Trabajo**

Néstor Trabucco

Alberto Spezzi

Germán Gurrera

Juan José Martiarena

Matías Álvarez

Daniel Martínez Astorino

Carlos Camps

Analía Di Tomasso

Andrea Campoamor

Gustavo Pérez Villar

Gustavo Raimondi

Gustavo Gulino

Marisa Calvi

Facundo Barinaga

Marcelo Janik

**Diseño y composición**

Verónica di Rago

---

# Contenido

---

<b>Contexto</b>	<b>/ 04 /</b>
<b>Trámites judiciales</b>	<b>/ 05 /</b>
<b>Teletrabajo</b>	<b>/ 08 /</b>
<b>Ingreso de causas</b>	<b>/ 11 /</b>
<b>Gestión de la Suprema Corte</b>	<b>/ 13 /</b>
<b>Gestión de otros tribunales</b>	<b>/ 15 /</b>
<b>Reaperturas controladas</b>	<b>/ 18 /</b>
<b>Innovaciones perdurables</b>	<b>/ 20 /</b>
<b>En la crisis hacia la reforma continua</b>	<b>/ 23 /</b>



## Contexto

La Provincia de Buenos Aires es uno de los epicentros de la pandemia de COVID-19 (coronavirus) desatada el año pasado. Padece su renovada presencia. Extremadamente lejano al observarse los primeros destellos de la propagación del virus, este mes de abril de 2021 muestra la emergencia sanitaria en toda su crudeza y complejidad. Se renuevan los contagios, el riesgo de saturación de los centros de atención médica y las diversas medidas de excepción, como dan cuenta el [Decreto PEN N° 235/21](#) y el [Decreto PBA N° 178/21](#).

En este difícil estado de cosas la prestación del servicio de justicia ha debido adecuarse a nuevas reglas de funcionamiento; tanto en lo atinente a la organización del trabajo y del espacio físico (v.gr., el [Protocolo General de Actuación N° 1](#); las Resoluciones SC N° 583/20 y N° 655/20); como en la forma de realización de ciertas actuaciones procesales típicas (v.gr. las audiencias total o parcialmente remotas (Resolución SC N° 816/20 y N° 1250/20); entre otras prácticas que debieron transformarse.

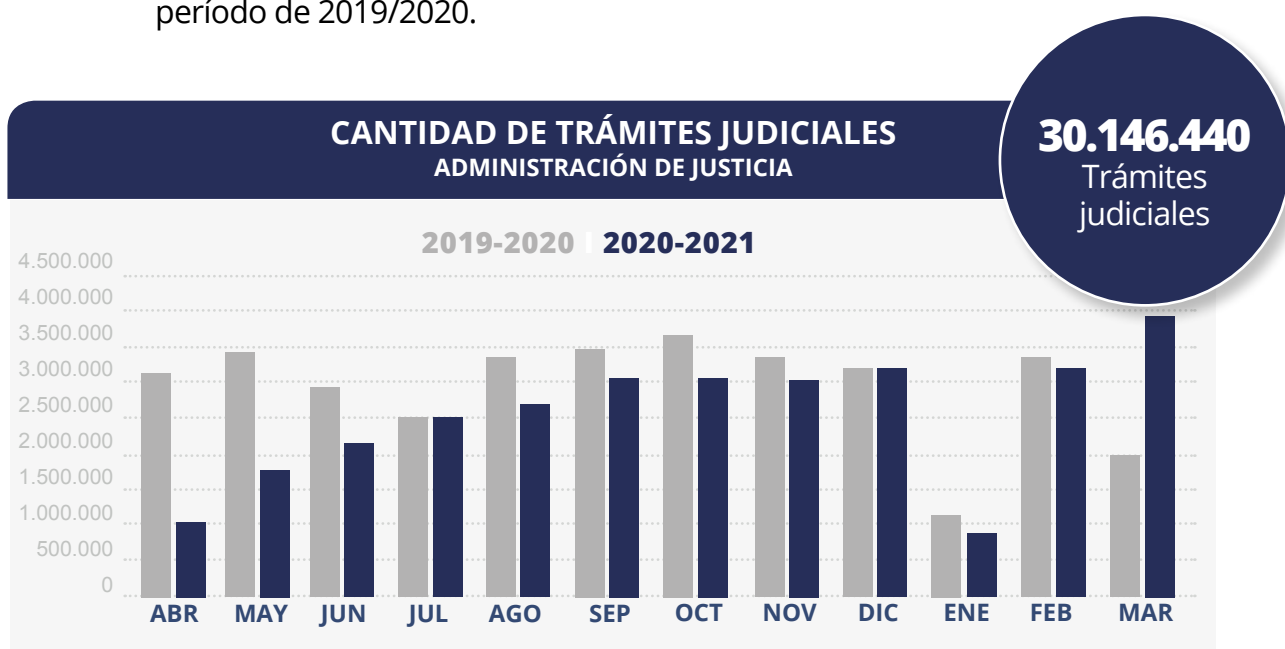
La reciente [Resolución SPL N° 12/21](#) enfatiza la necesidad de estructurar el desempeño tribunalicio extremando el empleo de las herramientas tecnológicas, con la concurrencia del personal necesario, organizado en turnos o grupos rotativos, por citar solo una de las tantas determinaciones previstas para posibilitar la gestión judicial en la emergencia.



## Trámites judiciales

La prolongación de la grave situación sanitaria ha confirmado la importancia del programa impulsado un año atrás, dirigido a regular y expandir la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la labor jurisdiccional. Ello permitió sostener un apreciable nivel de actividad a pesar de las restricciones existentes, sobre todo a partir de la [Resolución SC N° 480/20](#) de la Suprema Corte de Justicia.

La intensificación de las reformas y del trabajo a distancia se reflejó en un constante incremento en la actividad de todos los fueros e instancias de la Administración de Justicia: entre abril de 2020 y marzo de 2021 se efectuaron **30.146.440 trámites judiciales**, lo que representa el 86% con relación al mismo período de 2019/2020.



Fuente: Secretaría de Planificación, Subsecretaría de Tecnología Informática

### TRÁMITES AUGUSTA - SIMP

	2019-2020	2020-2021	
abril	3.051.546	1.015.232	33%
mayo	3.426.931	1.723.788	50%
junio	2.893.766	2.126.417	73%
julio	2.492.845	2.478.564	99%
agosto	3.344.279	2.700.302	81%
septiembre	3.471.864	3.027.177	87%
octubre	3.622.314	3.014.779	83%
noviembre	3.349.794	2.983.064	89%
diciembre	3.159.468	3.147.883	100%
enero	1.044.170	928.428	89%
febrero	3.269.685	3.117.108	95%
marzo	2.038.836	3.883.698	190%
total	35.165.498	30.146.440	86%

Fuente: Secretaría de Planificación, Subsecretaría de Tecnología Informática

El mes de marzo 2021 es elocuente en cuanto a la cantidad de trámites realizados en el ámbito de la Administración de Justicia, no solo con un gran contraste de productividad respecto a marzo de 2020 -mes en el que se inició el régimen de cuarentena estricta por la pandemia- sino también con relación al ciclo abril – diciembre de 2019. En concreto: en marzo de 2021 se lograron realizar más trámites judiciales que en cada uno de esos meses con actividad normal, anteriores a la irrupción de la emergencia sanitaria.





Al mismo tiempo se registraron **19.307.135 notificaciones y presentaciones electrónicas, superando en 2.992.865 las realizadas en idéntico ciclo 2019/2020**. El soporte tecnológico permitió organizar la asistencia presencial de letrados y público a tribunales y juzgados, asignando **189.157 turnos** por medio del [Sistema de Turnos Judiciales \(STJ\)](#).

El [servicio de comunicación](#) a la mesa de entradas de los órganos judiciales a través de la MEV (Mesa de Entradas Virtual) alcanzó -al mes de marzo 2021- las **405.460 consultas/respuestas** entre usuarios y auxiliares de juzgados y tribunales de toda la Provincia.

Por su parte el CATU (Centro de Atención Telefónica al Usuario), entre abril 2020 y marzo 2021, registró **97.746 consultas atendidas**.

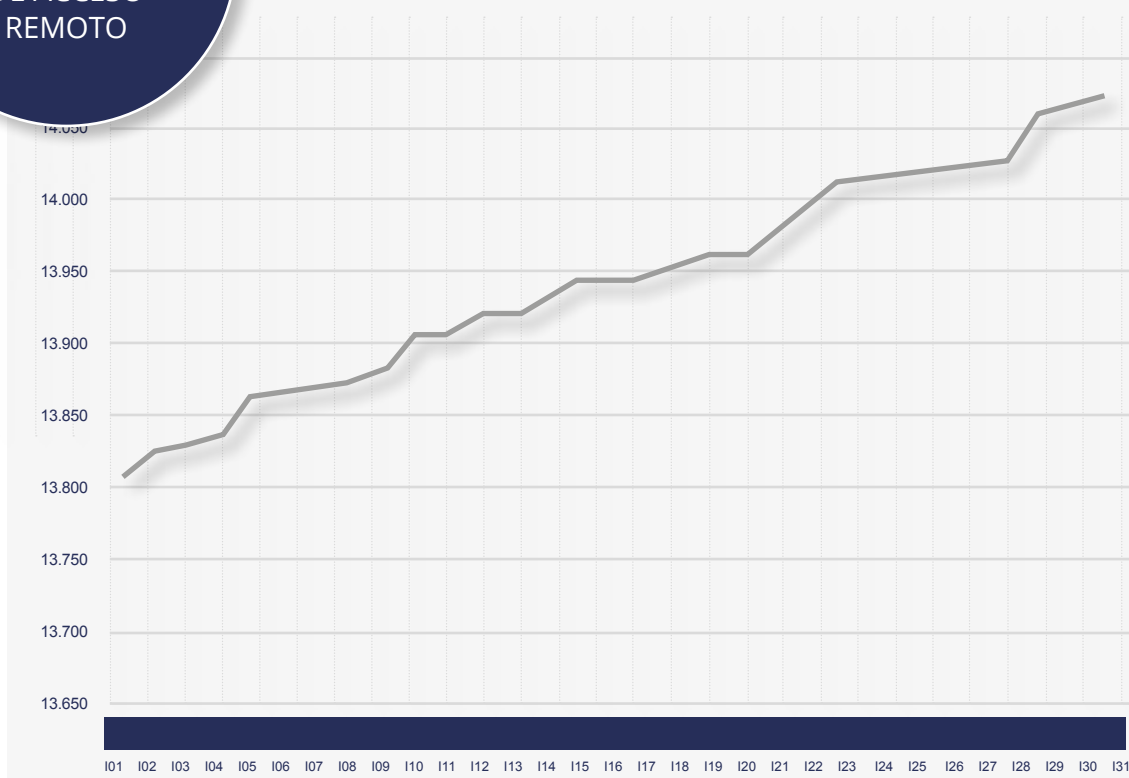


## Teletrabajo

En lo atinente al **teletrabajo**, al mes de marzo de 2021 el sistema superó las **14.000 credenciales de acceso remoto** otorgadas a magistrados, funcionarios y agentes judiciales.

**+14.000**  
CREDENCIALES  
DE ACCESO  
REMOTO

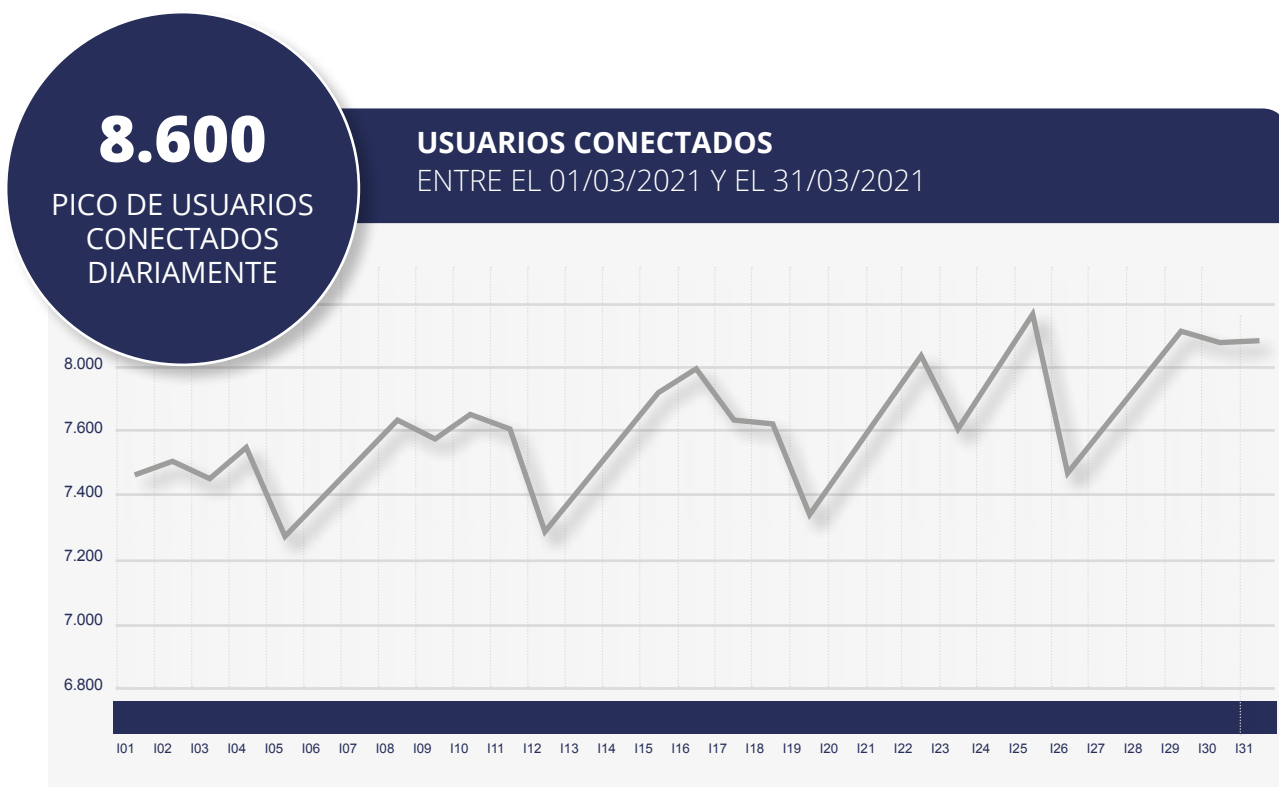
**USUARIOS HABILITADOS ACCESO REMOTO**  
ENTRE EL 01/03/2021 Y EL 31/03/2021



Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática



A partir del escalamiento del servicio se llegó a alcanzar picos de **8.600 usuarios conectados** y una media, en el último mes de relevamiento, de **7.400 usuarios conectados** diariamente para la realización de tareas remotas.

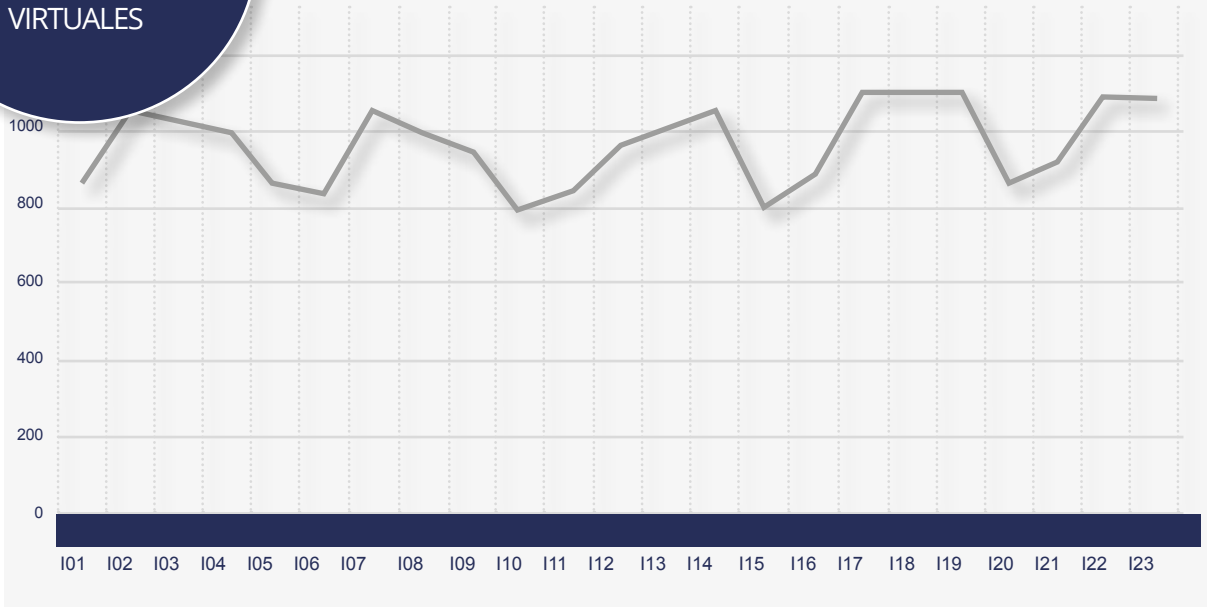


Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática

En este año se realizaron **153.158 reuniones/audiencias virtuales**. En particular, se efectuaron **14.625 videoconferencias** entre organismos judiciales y personas privadas de su libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Bonaerense.

**153.158**  
TOTAL DE  
REUNIONES/AUDIENCIAS  
VIRTUALES

**TRABAJO A DISTANCIA**  
ENTRE EL 01/03/2021 Y EL 31/03/2021

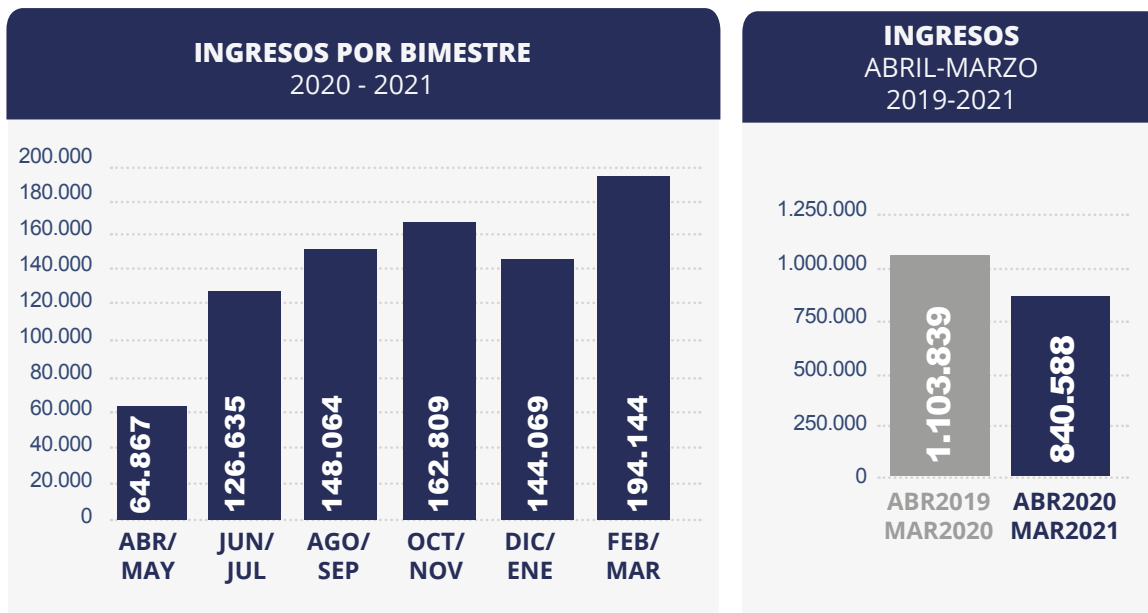


Fuente: Subsecretaría de Tecnología Informática



## Ingreso de causas

Entre abril de 2020 y marzo de 2021 ingresaron a los organismos jurisdiccionales de los distintos fueros e instancias **840.588 causas**, lo que representa el 76% de las causas ingresadas en el mismo período de 2019/2020.



Fuente: Secretaría de Planificación

### SERVICIO DURANTE LA PANDEMIA

**840.588**

CAUSAS  
INGRESADAS  
en todos los fueros  
e instancias

**446.930**

NUEVOS  
EXPEDIENTES  
Iniciados en forma  
Remota y Electrónica

De ese universo, 64.867 corresponden al bimestre abril-mayo 2020; 126.635 a los meses de junio-julio 2020; 148.064 al período agosto-septiembre 2020; 162.809 a octubre-noviembre 2020; 144.069 al ciclo diciembre 2020-enero 2021; y 194.144 a febrero-marzo 2021, cifras que evidencian la magnitud del crecimiento de la demanda.

Como indicador destacado, en el lapso considerado en este informe se iniciaron a distancia y en modo completamente digital **446.930 nuevos expedientes judiciales**. En una primera etapa de la emergencia, esta funcionalidad se aplicaba solo para causas urgentes y recursos de queja ante órganos de alzada; pero a partir del 25 de junio del 2020 fue extendida al inicio de toda clase de causas en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Juzgados de Paz y su habilitación de ingreso por vía de Receptorías.



## Gestión de la Suprema Corte

Desde el inicio de la emergencia hasta el mes de marzo de 2021 inclusive, la Suprema Corte emitió **7.103 sentencias y resoluciones registrables**, un 48 % más que en el mismo período de 2019-2020. Estas cifras se explican en gran medida en razón de la aplicación del régimen de **Acuerdo Continuo y uso de Firma Digital** instaurados por los Acuerdos N° 3971 y N° 3976; con una progresión de 732 sentencias y resoluciones dictadas entre abril y mayo 2020; 1.743 entre junio y julio 2020, 1.631 entre agosto y septiembre 2020,



Fuente: Secretarías Civil y Comercial, Penal, Laboral y de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia.

1.210 entre octubre y noviembre 2020, 736 entre diciembre 2020 y enero 2021 y 1.051 en febrero-marzo 2021.

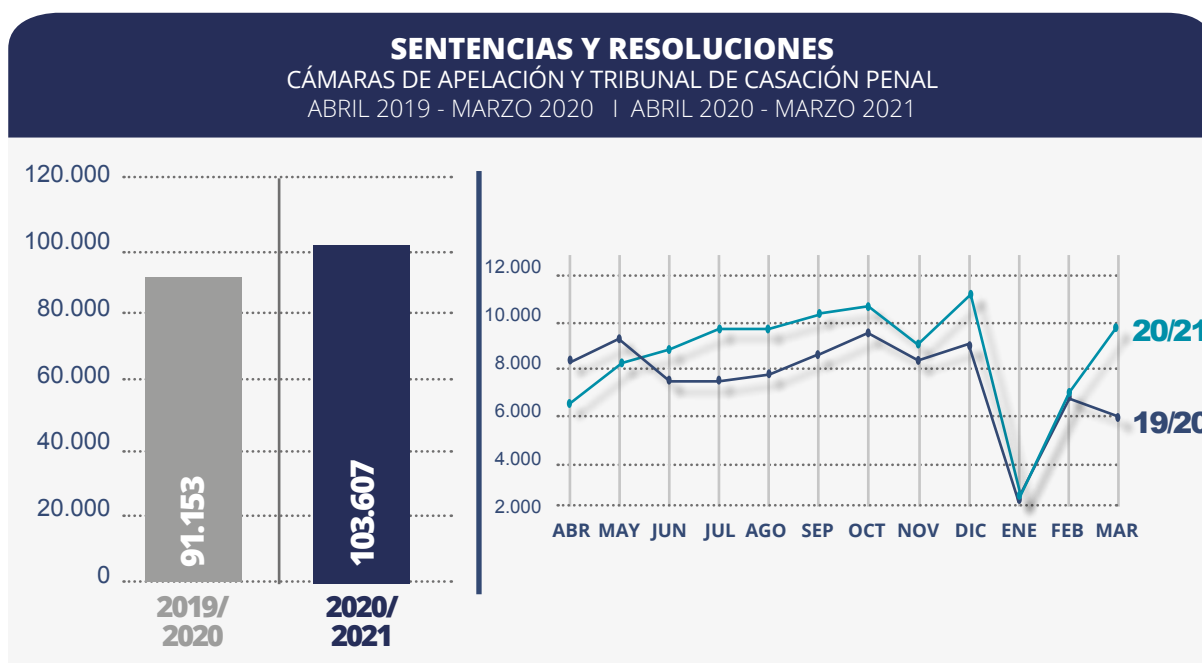
En materia de superintendencia, la Suprema Corte dictó **1.579 acuerdos y resoluciones y 292 resoluciones de su presidencia**, entre las que se encuentran más de un centenar de disposiciones adoptadas para la organización del [servicio de pandemia](#).



## Gestión de otros tribunales

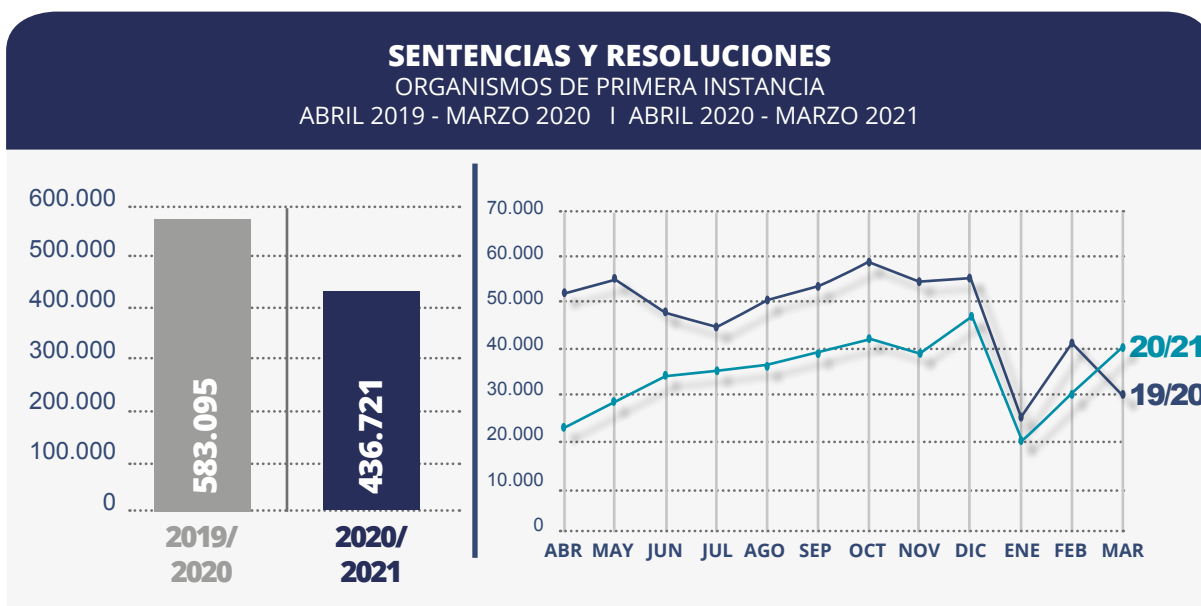
Para los restantes organismos de la Administración de Justicia, el [Acuerdo N° 3975](#) estableció disposiciones análogas en cuanto a la utilización de firma digital, de ser necesario a distancia, para la suscripción de los actos jurisdiccionales; y la habilitación para que la totalidad de los tribunales colegiados incorporen la modalidad de acuerdos no presenciales a sus rutinas de actuación.

Con esa posibilidad, los Tribunales de Alzada, en todos los fueros, dictaron **103.607 sentencias y resoluciones registrables** entre abril 2020 – marzo 2021, un 14% más de las dispuestas en el mismo ciclo de 2019-2020.



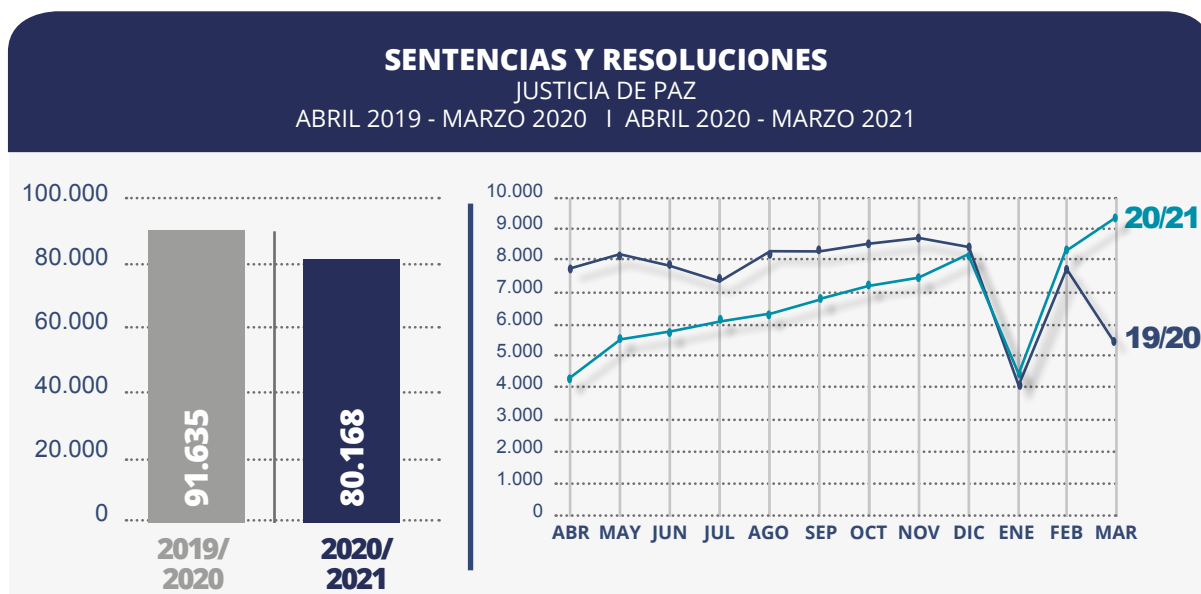
Fuente: Secretaría de Planificación

En cuanto a los órganos de primera instancia, en todos sus fueros, se observa que en el período abril 2020 – marzo 2021 dictaron **436.721 sentencias y resoluciones registrables**, el 75% de las dispuestas en el mismo período de 2019-2020.



Fuente: Secretaría de Planificación

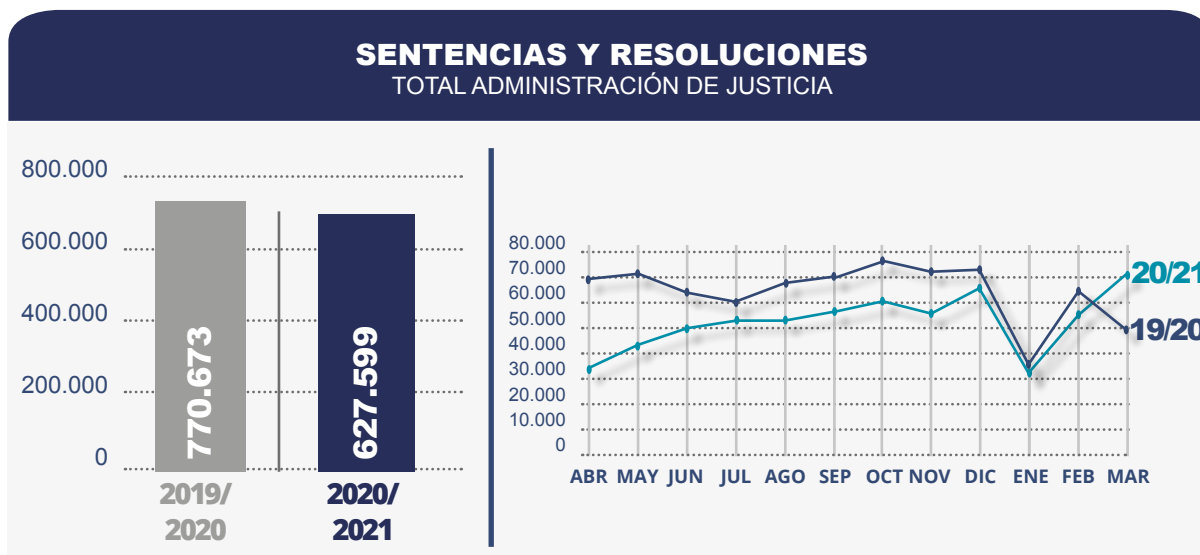
Por su parte, la Justicia de Paz, entre abril 2020 y marzo 2021, dictó **80.168 fallos y resoluciones**, el 87% de lo dispuesto en el mismo calendario de 2019-2020.



Fuente: Secretaría de Planificación



En total, en el período relevado se dictaron **627.599 sentencias y resoluciones**, lo que representa el 81,4% con relación al mismo ciclo del 2020-2021.



Fuente: Secretaría de Planificación

El trabajo de magistrados, funcionarios y agentes hizo posible sobrellevar las dificultades inherentes a un entorno de excepción. Sumado a las medidas de innovación fue factible alcanzar un razonable nivel de actividad, tal como dan cuenta los indicadores de gestión relevados.

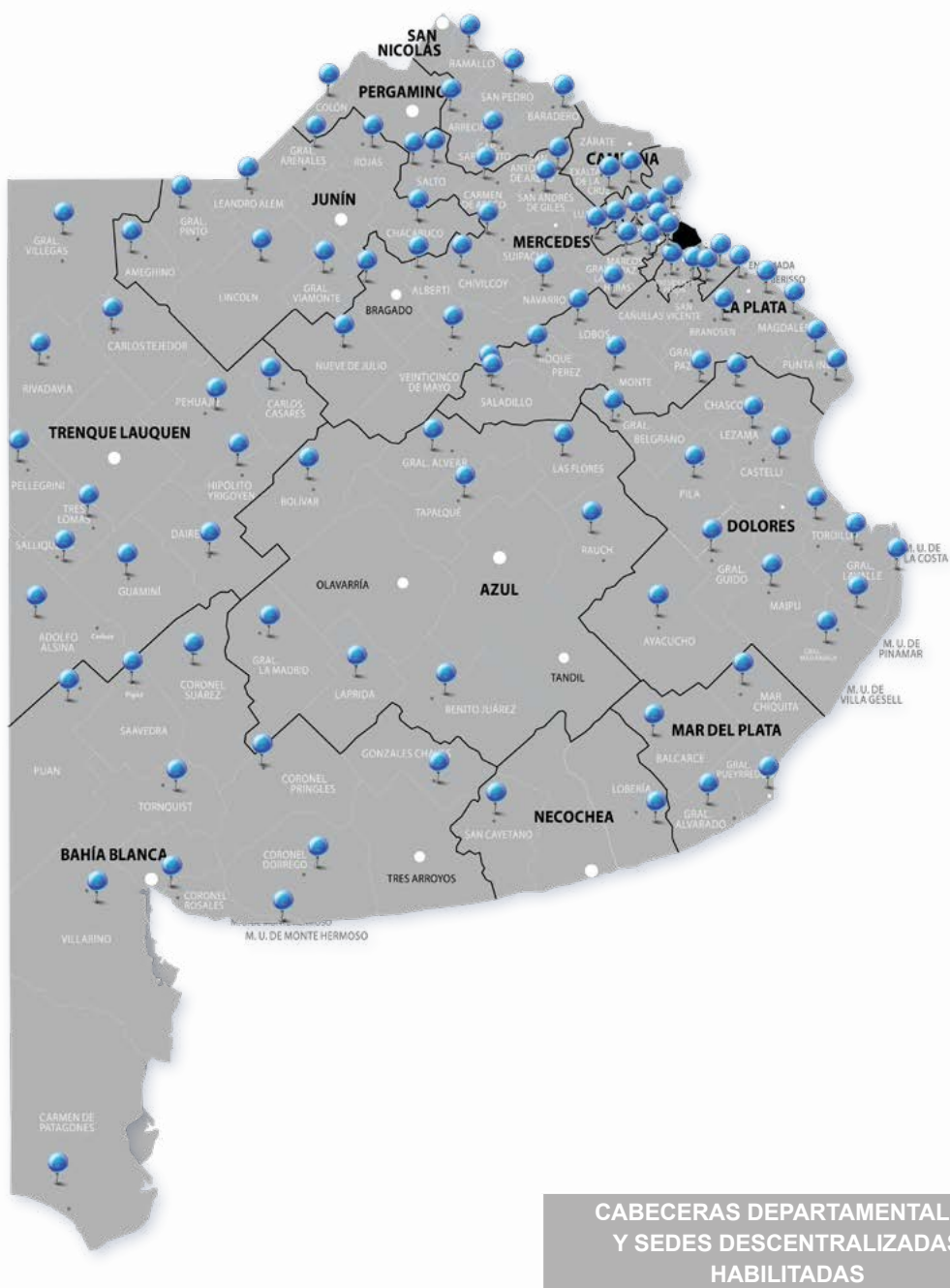


## Reaperturas controladas

El cambio de un régimen de *aislamiento*, a otro de *distanciamiento social, preventivo y obligatorio*, permitió ir recobrando de manera integral el servicio de justicia, siempre bajo la observancia de parámetros epidemiológicos y sanitarios.

Al mes de abril de 2021 se encuentra en funcionamiento, según las pautas vigentes de habilitación del servicio, la totalidad de las cabeceras departamentales, sedes descentralizadas y Juzgados de Paz, con las adecuaciones advertidas en el inicio del presente informe.

No obstante, el programa de actuación integral exige el monitoreo permanente de los diferentes órganos. En determinados casos, por ejemplo al detectarse el incumplimiento de las condiciones impuestas o el acaecimiento de un evento de alarma epidemiológica o sanitaria, el servicio podrá retrotraerse.





## Innovaciones perdurables

La emergencia ha sido un factor que obligó a imprimirle un ritmo muy acelerado a los cambios. Múltiples acciones y programas destinados a dar respuesta en la coyuntura fueron adoptados en este año. Pero, prácticamente en su totalidad, esas acciones y programas suponen transformaciones estructurales, generadoras de nuevos escenarios y de caminos abiertos para optimizar las prestaciones de la Administración de Justicia provincial.

En esta agenda de trabajo se inscriben las siguientes acciones:

→ Constitución de una [mesa de trabajo](#) con representantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios, el Colegio de Abogados y la Asociación Judicial Bonaerense.

→ Puesta en marcha del [campus virtual](#) del Instituto de Estudios Judiciales.

→ Guía de actuación para el desarrollo [de audiencias total o parcialmente remota](#).

→ [Protocolo](#) para la realización de audiencias en los fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil con asistencia presencial y/o remota.

→ Impulso del tratamiento del proyecto de Ley de autonomía presupuestaria y la [autarquía](#) económica-financiera del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y negociación colectiva de las condiciones de trabajo de sus agentes.

→ **Protocolo** para la toma de muestra, la obtención del perfil genético y su incorporación al Banco de Datos Provincial y al Registro Nacional de Datos Genéticos en investigaciones relativas a delitos contra la integridad sexual.

→ **Protocolo** de uso del módulo informático para el sorteo electrónico de causas jurisdiccionales y de gobierno en órganos colegiados.

→ Incorporación del **Código QR** en el sistema de notificación por medios electrónicos.

→ Firma de convenios de colaboración tecnológica con AFIP, PAMI, Jefatura de Gabinete de Ministros PBA, Ministerio de Trabajo PBA, Universidad Nacional de La Matanza, Registro Nacional de las Personas, Ju.Fe.Jus. y veinte municipios bonaerenses.

→ Puesta en marcha de mecanismos de comunicación electrónica y oficios judiciales por medios electrónicos con Registro Nacional de Reincidencia, Registro de la Propiedad de la Provincia, Patronato de Liberados Bonaerense, Ministerio de Salud provincial y Caja de Valores S.A., entre otras instituciones.

→ Acuerdos de adhesión al sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas con ANSES, Ministerio de Salud PBA, Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, entre otras entidades públicas y privadas.

→ Inicio de actividades de los siguientes organismos: Juzgado de Familia N° 2 con sede en Olavarría, Juzgado de Familia N° 2 de Necochea; Juzgados de Familia N° 1 y N° 2 con sede en Berazategui; Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y 16 de Lomas de Zamora; Tribunal de Trabajo N° 1 con sede en Chacabuco; Juzgado de Ejecución N° 3 de La Matanza; Juzgado de Ejecución N° 4 de Lomas de Zamora; dos tribunales en lo criminal y tres juzgados correccionales en Avellaneda-Lanús.

→ Interoperabilidad de los sistemas informáticos **AUGUSTA** y **SIMP** para hacer más eficiente la tramitación de las causas, fundamentalmente del fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil.

→ Inauguración del Departamento Judicial **Avellaneda-Lanús**, con competencia territorial sobre los mismos partidos.

→ Producción y difusión de tutoriales sobre nuevos servicios y actividades destacadas de capacitación a través del **canal SCBA**, elaboración de **cinco informes** de gestión sobre el servicio de justicia en el contexto de la pandemia y renovación del sitio web **scba.gov.ar**.

→ Inicio del funcionamiento del **Registro de Domicilios Electrónicos**, creado por la Suprema Corte de Justicia y refrendado por Ley 15.230.

En relación con las acciones precedentes cabe añadir la decisión de implementar la **publicación de todas las sentencias** definitivas dictadas por cada uno de los órganos jurisdiccionales en el sitio web oficial **scba.gov.ar**, dotándose así de mayor transparencia al ejercicio de la función judicial.

Todo ello en el marco del programa de austeridad y prioridad del gasto dispuesto por la Suprema Corte de Justicia en consideración del estado de emergencia pública y su incidencia en la situación económica, sanitaria y fiscal de la Provincia. La Secretaría de Administración del Tribunal elaboró un **Reporte de Rendición** con el detalle de los resultados y el destino del ahorro de partidas generado.



## **En la crisis hacia la reforma continua**

Al año de su implementación, el programa de innovaciones desarrollado por la Administración de Justicia puede exhibir, en datos objetivos, la franca superación de la parálisis generada al desatarse la pandemia, en marzo del año pasado.

En un entorno caracterizado por la persistencia de tan severa dificultad, el conjunto de medidas puesto en marcha, fruto del dialogo con los distintos sectores de la comunidad jurídica, ha logrado acrecentar progresivamente los niveles de la actividad prestacional.

La crisis impone continuidad en las reformas, su evaluación y mejora, y la programación e implementación de aquellas que habrán de sucederlas. Todo con el norte puesto en la tutela efectiva de los derechos en la Provincia de Buenos Aires.



**Suprema Corte de Justicia**  
Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

**2020-2021**  
**Informe de Gestión**